Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Ayuntam.to de 16 de Dic.re En la R. N. M. L. y Ill.a V.a de Yecla y Sala Capitular de ella a diez y seis de Dic.re de mil setecientos sesenta y tres, allandose Juntos los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de ella, que abajo firmaran con D.n Pedro Palao su Rr.o Sindico Gral. haviendosi-do citados por Jph Sierra, y Jph Ysela, maes. Por-teros de que nosotros los Infra.s es.nos damos fee, a tra-tar y conferir cosas tocantes y pertenec.s al Servicio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta V.a y su comun. y conferido acordaron lo siguiente — La villa de una conform.d Dijo que por quanto los bancos que tiene para su asiento la villa en el Altar mayor de la Ig.a Parroq.l de ella, se hallan tan deteriorados que en el dia se Juzgan de ningun probecho; a mas de que por tener pocos asientos en las funciones Clasicas de ella, no ay bastantes para que como dam.te se puedan sentar todos los yndividuos del Ayuntam.to siendo necesario por esta razon que muchos ocupen otros que no les corresponde; sien-do necesario hacer otros nuebos bancos decen-tes cuyo coste ascendera a cinquenta ducados segun assi lo afirma Jph Santos maestro Carpintero